RESTRICTED

GPA/W/347/Rev.1

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

20 de noviembre de 2018

(18-7297) Página: 1/20

Comité de Contratación Pública

PROYECTO DE INFORME (2018) DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

Revisión

Se adjunta, para su consideración por las delegaciones, **una versión actualizada del proyecto de informe anual del Comité al Consejo General correspondiente a 2018 (distribuido inicialmente el 8 de noviembre de 2018)**. El proyecto revisado se remite para su examen y adopción en la **reunión formal** del Comité, programada para el **martes 27 de noviembre, que comenzará hacia las 15:45 h. (WTO/AIR/GPA/16, de 16 de noviembre de 2018)**.

Para facilitar la labor de las delegaciones, todas las adiciones/correcciones/otras actualizaciones se muestran con la función de control de cambios, y figuran en los párrafos 2.4, 3.3, 3.4, 3.8 y en el cuadro 4. En particular, sírvanse tener en cuenta los cambios siguientes:

a. por indicación de una delegación, el texto del segundo apartado del párrafo 2.4 (página 4) se ha armonizado con el texto del tercer apartado;

b. también por indicación de una delegación, ciertos textos relativos a impresiones compartidas o acciones autorizadas por el Comité en la reunión informal se han suprimido del proyecto de informe (véanse, en particular, los párrafos 3.3 y 3.8);

c. igualmente por indicación de una delegación, en el párrafo 3.4 se ha hecho referencia al plazo en que deberá presentarse el instrumento de adhesión de Australia;

d. se ha corregido una referencia a la "oferta revisada" del Reino Unido para hacer referencia a la "oferta final" de la delegación (también en el párrafo 3.8); y

e. en los cuadros 3 y 4 se han actualizado o corregido referencias documentales.

Una vez adoptado el informe, todos los corchetes y la función de control de cambios se eliminarán y el informe pasará a ser un documento de distribución general de la serie GPA/AR/…

1 INTRODUCCIÓN

1.1. El presente informe abarca el período posterior al último informe[1], anual del Comité, es decir, de mediados de noviembre de 2017 a finales de noviembre de 2018. Se distribuye en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 3 del artículo XXI del Acuerdo modificado por el Protocolo por el que se modifica el Acuerdo sobre Contratación Pública, hecho en Ginebra el 30 de marzo de 2012 (el "Acuerdo revisado" o "ACP revisado") y el párrafo 7 a) del artículo XXIV del Acuerdo sobre Contratación Pública de 1994 (el "Acuerdo de 1994" o "ACP de 1994").[2] Esto refleja la entrada en vigor del Acuerdo revisado el 6 de abril de 2014 y el hecho de que una Parte sigue estando sujeta únicamente al Acuerdo de 1994.[3]

1.2. Este ha sido un año muy intenso y productivo para el Comité. Desde la distribución de su último informe anual (16 de noviembre de 2017), el Comité ha celebrado [cuatro] reuniones formales en Ginebra: el 14 de marzo, el 27 de junio, el 17 de octubre y el [27 de noviembre] de 2018.[4] Las reuniones fueron presididas por el Sr. John Newham (Irlanda) en marzo y junio, y por el Sr. Carlos Vanderloo (Canadá) en octubre y noviembre.[5] El Comité ha celebrado además una serie de reuniones informales, también presididas por el Sr. Newham y posteriormente por el Sr. Vanderloo, en las semanas del 12 de marzo, del 25 de junio y del 15 de octubre de 2018, en las que se abordaron los asuntos de la aplicación del Acuerdo revisado, las adhesiones al Acuerdo, los Programas de Trabajo acordados del Comité y otros. [El 27 de noviembre de 2018, inmediatamente antes de la reunión formal de final de año del Comité, se celebró un nuevo debate informal sobre la adhesión del Reino Unido al ACP por derecho propio.]

1.3. Entre otros puntos principales, el Comité destaca los avances obtenidos en relación con la labor de adhesión al Acuerdo de varios Miembros de la OMC que actualmente no son Partes en él, en particular la conclusión satisfactoria de las negociaciones sobre la adhesión de Australia y la adopción de una decisión del Comité por la que se invita a Australia a adherirse al Acuerdo en octubre de 2018.[6] Además, el Comité recibió y aprobó una solicitud de la condición de observador presentada por Belarús. Se llevó a cabo una importante labor sobre los Programas de Trabajo acordados del Comité, principalmente los relacionados con: i) la contratación sostenible; ii) la recopilación y comunicación de datos estadísticos; y iii) las pequeñas y medianas empresas (pymes).[7]

1.4. El Acuerdo abarca actualmente los siguientes 47 Miembros de la OMC: Armenia; el Canadá; la República de Corea ("Corea"); los Estados Unidos; Hong Kong, China; Islandia; Israel; el Japón; Liechtenstein; la República de Moldova; Montenegro; Noruega; Nueva Zelandia; el Reino de los Países Bajos respecto de Aruba; Singapur; Suiza (solo el ACP de 1994); el Territorio Aduanero Distinto de Taiwán, Penghu, Kinmen y Matsu (el "Taipei Chino"); Ucrania; y la Unión Europea, con sus 28 Estados miembros (normalmente se cuentan como una sola Parte).

1.5. Treinta y dos Miembros y observadores de la OMC tienen la condición de observador en el Comité de Contratación Pública: el Afganistán, Albania, la Arabia Saudita, la Argentina, Australia, Bahrein, Belarús, el Brasil, el Camerún, Chile, China, Colombia, Costa Rica, la ex República Yugoslava de Macedonia, la Federación de Rusia, Georgia, la India, Indonesia, Jordania, Kazajstán, Malasia, Mongolia, Omán, el Pakistán, Panamá, la República Kirguisa, Seychelles, Sri Lanka, Tailandia, Tayikistán, Turquía y Viet Nam. Durante el período abarcado por el informe, se aprobó la condición de observador de Belarús, que había solicitado este país, y el Comité le dio una cordial bienvenida.[8] Tienen asimismo la condición de observador cuatro organizaciones intergubernamentales: el Centro de Comercio Internacional (ITC), la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo

[1] GPA/145, de fecha 16 de noviembre de 2017 y GPA/145/Corr.1, de fecha 17 de noviembre de 2017.
[2] En adelante, el Acuerdo de 1994 y el Acuerdo revisado se denominarán en conjunto "Acuerdo sobre Contratación Pública" o "ACP" o "Acuerdo".
[3] Para más información, véase la parte 2 *infra*.
[4] GPA/M/71, de fecha 25 de mayo de 2018; GPA/M/72, de fecha 5 de octubre de 2018; y GPA/M/73, por publicar.
[5] En su reunión formal del 27 de junio de 2018, el Comité eligió al Sr. Vanderloo como Presidente para el tiempo restante de 2018 (GPA/M/72, de fecha 5 de octubre de 2018, párrafo 1.5).
[6] Para más información, véase la parte 3 *infra*.
[7] Para más información, véase la parte 4 *infra*.
[8] GPA/M/72, de fecha 5 de octubre de 2018, párrafo 2.2. Todos los Miembros y observadores de la OMC pueden acceder a la condición de observador ante el Comité del ACP.

(UNCTAD), el Fondo Monetario Internacional (FMI) y la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE).

1.6. El Comité considera que el ACP -y en particular el Acuerdo revisado, que entró en vigor en 2014- es un importante instrumento para el comercio y el desarrollo en el siglo XXI, que no solo contribuye al acceso a los mercados para las mercancías, los servicios y los proveedores de las Partes, sobre la base del principio de reciprocidad y en la medida que determinan las Partes, sino también a la transparencia de sus regímenes de contratación y a la buena gobernanza. El Comité acoge con especial satisfacción los progresos realizados durante el año en lo que respecta a las adhesiones al Acuerdo, incluida la adopción de la decisión por la que se invita a Australia a adherirse al ACP en las condiciones negociadas por las Partes, y en lo que concierne a los Programas de Trabajo del Comité. Anima a los Miembros de la OMC que no son Partes ni observadores en el Acuerdo a que se interesen por él y analicen las posibles ventajas que les procuraría asociarse al Acuerdo, tanto en calidad de Partes como de observadores.

1.7. En las restantes secciones de este informe se aborda la labor realizada por el Comité durante el año, y con especial atención a: i) la aplicación del Acuerdo, incluida su entrada en vigor; ii) las adhesiones al Acuerdo; iii) los Programas de Trabajo acordados del Comité; y iv) las notificaciones realizadas con arreglo al Acuerdo.

2 APLICACIÓN DEL ACUERDO

2.1 Entrada en vigor del Acuerdo revisado

2.1. Como se explica en los cuatro anteriores informes anuales[9] del Comité, el Acuerdo revisado entró en vigor el 6 de abril de 2014, 30 días después de que dos tercios de las Partes en el Acuerdo hubieran presentado la aceptación formal del "Protocolo por el que se modifica el Acuerdo sobre Contratación Pública". Como consecuencia de las nuevas aceptaciones recibidas y de las adhesiones que han tenido lugar, el Acuerdo revisado ya ha entrado en vigor para todas las Partes, salvo Suiza.[10] Este país ha seguido informando periódicamente al Comité sobre las novedades pertinentes y le ha asegurado que comunicará su aceptación lo antes posible, teniendo en cuenta los requisitos internos y los procedimientos legislativos pertinentes.[11] Estos procedimientos se hallan ya en fase avanzada.

2.2 Evolución continua del sistema e-ACP

2.2. Como se ha señalado en informes anuales anteriores, el objetivo del sistema e-ACP es proporcionar una ventanilla única para consultar información sobre el acceso a los mercados y otra información conexa en el marco del Acuerdo revisado, de modo que constituya un recurso de información para los gobiernos, las empresas y demás partes interesadas.[12] En períodos anteriores se completó una versión inicial del sistema (e-ACP 2.0), que se puso a disposición del público a través del sitio web de la OMC (https://e-gpa.wto.org/) ("segunda fase"). Durante el período abarcado por el informe se realizaron nuevos avances en el desarrollo de la fase siguiente ("tercera fase"). Se prevé que, cuando quede ultimada, la tercera fase mejorará aún más la visibilidad, la transparencia y la accesibilidad de la información sobre el acceso a los mercados y otra información conexa, y facilitará la administración eficiente del Acuerdo por las Partes y la Secretaria.

[9] Véanse los documentos GPA/145, de fecha 16 de noviembre de 2017, sección 2.1; GPA/141, de fecha 29 de noviembre de 2016, sección 2.1; GPA/134, de fecha 16 de noviembre de 2015, sección 2.1; y GPA/126, de fecha 26 de noviembre de 2014, sección 2.

[10] La lista de los instrumentos de aceptación y las adhesiones figura en los documentos GPA/141, de fecha 29 de noviembre de 2016, párrafos 2.1 y 2.2; y GPA/126, de fecha 26 de noviembre de 2014, párrafo 2.3.

[11] Como ha precisado la delegación de Suiza, el retraso en la presentación de su instrumento de aceptación no se debe a ninguna reserva sustantiva sobre el contenido del Acuerdo revisado, sino a la necesidad de completar los procedimientos legislativos internos en marcha para armonizar la legislación de contratación suiza a los niveles federal y cantonal.

[12] Véanse los documentos GPA/145, de fecha 16 de noviembre de 2017, sección 2.3; GPA/141, de fecha 29 de noviembre de 2016, sección 2.3; GPA/134, de fecha 16 de noviembre de 2015, sección 2.2; y GPA/126, de fecha 26 de noviembre de 2014, sección 4.6.

2.3. El Comité espera con interés que sigan introduciéndose mejoras en el sistema e-ACP, incluido el desarrollo por la Secretaría de herramientas para facilitar la distribución de los informes estadísticos de las Partes y otras notificaciones previstas en el Acuerdo, labor que se llevará a cabo en consulta con las delegaciones.

2.3 Cuestiones relativas a decisiones consideradas por el Comité durante el año

2.4. Durante las reuniones informales del Comité celebradas en marzo, junio y octubre de 2018, se señalaron a la atención del Comité varias cuestiones relativas a disposiciones que se incluyeron en el Acuerdo revisado o en las diversas decisiones conexas que se adoptaron al concluir las negociaciones.[13] [En el curso de la reunión formal del Comité de finales de año, celebrada el 27 de noviembre de 2018, el Comité examinó esas cuestiones y acordó proceder del modo siguiente:

- el mandato asignado al Comité en el párrafo 6 de la Decisión sobre las prescripciones de notificación establecidas en los artículos XIX y XXII del Acuerdo (GPA/113, Anexo A del Apéndice 2, páginas 437-438) de examinar, dentro de los cuatro años siguientes a la adopción de la Decisión, su funcionamiento y eficacia y hacer los ajustes que sean necesarios. El Comité observó que, dado el actual período de coexistencia entre el ACP de 1994 y el Acuerdo revisado, solo una Parte (el Canadá) ha hecho uso hasta la fecha de los procedimientos de notificación simplificados que se permiten en virtud de la decisión del Comité. Habida cuenta de ello, el Comité decidió aplazar el debate sobre esa cuestión hasta una fecha en que el Acuerdo revisado esté en vigor para todas las Partes en el ACP y un número mayor de Partes tengan experiencia en el uso de los nuevos procedimientos;

- la prescripción establecida en el párrafo 10 del artículo XXII del ACP revisado de que "[a] más tardar al final del quinto año después de la fecha de entrada en vigor del Protocolo por el que se modifica el Acuerdo sobre Contratación Pública, el Comité examinará la aplicabilidad del párrafo 2 b) del artículo XX", relativo a las reclamaciones no basadas en una infracción. **En 2019, el Comité considerará las medidas que, en su caso, proceda adoptar en relación con esa cuestión** ~~**El Comité examinará ese asunto en 2019, de conformidad con el mandato**~~; y

- la prescripción establecida en el párrafo 10 del artículo V del Acuerdo revisado, según la cual el Comité "examinará el funcionamiento y la eficacia de[l] [artículo V sobre países en desarrollo] cada cinco años." En 2019, el Comité considerará las medidas que, en su caso, proceda adoptar en relación con esa cuestión.]

2.4 Procedimientos para la distribución, supresión del carácter reservado y traducción de los documentos relacionados con el ACP

2.5. En octubre de 2018, la Secretaría distribuyó una nota con información sobre los procedimientos actualmente utilizados para la distribución, la supresión del carácter reservado y la traducción de los documentos relacionados con el ACP.[14] La finalidad de la nota fue aclarar la forma de aplicar los procedimientos pertinentes y, en caso de que el Comité desee examinarlos, facilitar ese examen, con los objetivos globales de facilitar la administración del Acuerdo y asegurar un nivel adecuado de transparencia para los Miembros de la OMC y el público general. La Secretaría presentó la nota en el marco de los debates informales celebrados por el Comité en octubre de 2018, y el Comité acordó volver a examinar este asunto durante sus reuniones de febrero de 2019.

2.5 Actividades futuras con arreglo a los mandatos del párrafo 7 del artículo XXII y del párrafo 8 del artículo XIX del ACP revisado

2.6. Con respecto a la disposición contenida en el párrafo 7 del artículo XXII, según la cual "[a] más tardar al final del tercer año después de la fecha de entrada en vigor del Protocolo por el que se modifica el Acuerdo sobre Contratación Pública, adoptado el 30 de marzo de 2012, y posteriormente con periodicidad, las Partes entablarán nuevas negociaciones, con miras a mejorar el presente

[13] RD/GPA/62, de fecha 18 de junio de 2018, párrafos 2.1-2.2; y RD/GPA/67, de fecha 5 de octubre de 2018, párrafos 2.1.

[14] RD/GPA/68, de fecha 11 de octubre de 2018.

Acuerdo, a reducir progresivamente y eliminar las medidas discriminatorias y a dar la máxima amplitud posible a su ámbito de aplicación entre todas las Partes sobre la base de la mutua reciprocidad, teniendo en cuenta las necesidades de los países en desarrollo", el Comité examinará esa cuestión cuando lo considere conveniente y oportuno en función de los progresos que se realicen en sus programas de trabajo, entre otras consideraciones.

2.7. De modo similar, el mandato establecido en el párrafo 8 del artículo XIX, según el cual el Comité adoptará decisiones sobre criterios indicativos y criterios para determinar el nivel de los ajustes compensatorios como complemento de la decisión que se ha adoptado en relación con los procedimientos de arbitraje[15], se examinará de la forma y en el momento en que se considere conveniente y oportuno hacerlo.

2.6 Notificaciones

2.8. La información relativa a las notificaciones de conformidad con el Acuerdo figura en la parte 5 del presente informe.

3 ADHESIONES AL ACUERDO

3.1. El Comité sigue considerando que su labor sobre las adhesiones pendientes actuales y futuras al Acuerdo reviste gran importancia, tanto para ampliar el alcance de los compromisos de acceso a los mercados contraídos en el marco del Acuerdo como para potenciar la pertinencia sistémica del Acuerdo. Durante el período abarcado por el informe se produjeron avances notables sobre este aspecto de la labor del Comité. Entre esos avances cabe citar los siguientes: i) la conclusión satisfactoria de las negociaciones sobre la adhesión de Australia y la adopción de la correspondiente Decisión del Comité; ii) la iniciación de la adhesión del Reino unido al Acuerdo por derecho propio; y iii) la continuación de las deliberaciones sobre las adhesiones de China, la Federación de Rusia, la ex República Yugoslava de Macedonia, la República Kirguisa y la República de Tayikistán. A continuación se presenta más información sobre esas adhesiones y otras novedades.

3.1 Conclusión satisfactoria de las negociaciones sobre la adhesión de Australia y adopción de la correspondiente Decisión del Comité

3.2. Australia solicitó la adhesión al ACP el 2 de junio de 2015.[16] Posteriormente, en 2015, 2016 y 2017, el Comité celebró en múltiples ocasiones debates específicos sobre la adhesión de Australia basados en: i) su oferta inicial de acceso a los mercados, distribuida el 8 de septiembre de 2015[17]; ii) sus respuestas a la Lista recapitulativa de preguntas, distribuidas el 24 de septiembre de 2015[18]; iii) su primera oferta revisada de acceso a los mercados, distribuida el 30 de septiembre de 2016[19]; y iv) su segunda oferta revisada de acceso a los mercados, distribuida el 2 de junio de 2017.[20] En el curso de esos debates, las Partes confirmaron que, a su juicio, la segunda oferta revisada de Australia era una oferta sólida. Sin embargo, varias Partes señalaron preocupaciones pendientes que esperaban que fueran abordadas. En el período entre reuniones, varias Partes distribuyeron observaciones por escrito sobre la segunda oferta revisada de Australia.[21]

3.3. La oferta final de acceso a los mercados de Australia se distribuyó el 7 de marzo de 2018[22], y fue objeto de debates en las reuniones del Comité celebradas el 14 de marzo de 2018 y el 27 de junio de 2018. En el curso de esos debates, Australia indicó que su oferta final era muy amplia y excedía de la cobertura incluida en cualquiera de sus acuerdos comerciales bilaterales o regionales. ~~**Varias Partes indicaron que, en su opinión, la oferta era comercialmente significativa y que, en principio, estaban dispuestas a aceptar la adhesión de Australia en las condiciones**~~

[15] GPA/139, de fecha 23 de junio de 2016.
[16] GPA/129, de fecha 2 de junio de 2015.
[17] GPA/ACC/AUS/1, de fecha 8 de septiembre de 2015 y GPA/ACC/AUS/1/Add.1, de fecha 9 de septiembre de 2015.
[18] GPA/ACC/AUS/2, de fecha 24 de septiembre de 2015.
[19] GPA/ACC/AUS/17, de fecha 30 de septiembre de 2016; y GPA/ACC/AUS/17/Corr.1, de fecha 14 de octubre de 2016.
[20] GPA/ACC/AUS/29, de fecha 2 de junio de 2017.
[21] Ucrania - GPA/ACC/AUS/34, de fecha 5 de julio de 2017; y Unión Europea - GPA/ACC/AUS/35, de fecha 17 de julio de 2017. Respuestas de Australia a las preguntas de Ucrania: GPA/ACC/AUS/37, de fecha 7 de marzo 2018; y a las preguntas de la Unión Europea - GPA/ACC/AUS/38, de fecha 8 de marzo 2018.
[22] GPA/ACC/AUS/36, de fecha 7 de marzo 2018.

~~**previstas en la oferta. Otras indicaron que seguían considerando preocupantes ciertos aspectos de la oferta y que tenían previsto introducir reservas específicas en sus listas de cobertura. Una Parte indicó que necesitaba más tiempo para finalizar sus procesos internos de examen formal y de aprobación. Ninguna Parte se opuso a que la Secretaría distribuyera un proyecto de decisión sobre la adhesión de Australia.**~~

3.4. Posteriormente, el 16 de julio de 2018, la Secretaría distribuyó un proyecto de decisión sobre la adhesión de Australia.[23] El 28 de septiembre de 2018 se distribuyó una versión actualizada de la decisión para tener en cuenta las modificaciones que, por vía de consecuencia, varias Partes han introducido en sus propias listas en respuesta a la adhesión de Australia.[24] En su reunión formal del 17 de octubre de 2018, el Comité adoptó el proyecto de decisión revisado. La Decisión formal del Comité por la que se invita a Australia a adherirse al Acuerdo en las condiciones acordadas, **en el plazo de los 12 meses siguientes a la fecha de adopción de la Decisión**, se distribuyó el 23 de octubre de 2018.[25]

3.5. El Comité considera que la adhesión de Australia al ACP es un asunto de considerable importancia para el Acuerdo, ya que: i) representa una contribución muy significativa al valor total de los compromisos de acceso a los mercados asumidos en el marco del Acuerdo; ii) refuerza al Comité y al Acuerdo mediante la incorporación de una economía tan importante y dinámica como la de Australia, con su dilatada experiencia y su firme compromiso con una contratación pública abierta y transparente y con el sistema multilateral; iii) envía un mensaje claro y muy positivo acerca de la importancia del Acuerdo para otros candidatos reales y potenciales a la adhesión; y iv) realza y pone de manifiesto el enfoque pragmático del Comité y el compromiso de las Partes con el Acuerdo. Por consiguiente, el Comité insta a Australia a finalizar sus procedimientos internos de ratificación y presentar su instrumento de adhesión lo antes posible.

3.2 Iniciación de la adhesión del Reino unido al Acuerdo por derecho propio, y progresos realizados al respecto

3.6. El 1º de junio de 2018, el Reino Unido solicitó la adhesión al ACP por derecho propio mediante una comunicación de la Unión Europea.[26] Su oferta inicial de acceso a los mercados y sus respuestas a la Lista recapitulativa de preguntas fueron presentadas por la Unión Europea el mismo día.[27] En la sesión informal del Comité del 27 de junio de 2018 se celebró un debate preliminar sobre esa adhesión. En el curso de ese debate, el Reino Unido expresó su firme deseo de seguir participando en el ACP sin interrupción y después del Brexit, y expresó la esperanza de que su proceso de adhesión podría llevarse a cabo con rapidez. Numerosas Partes expresaron su apoyo a la participación continua del Reino Unido en el Acuerdo después del Brexit. Varias Partes indicaron que necesitaban más tiempo para examinar la oferta del Reino Unido y sus respuestas a la Lista recapitulativa de preguntas. Algunas pidieron al Reino Unido que actualizase plenamente sus listas propuestas de acceso a los mercados. También se consideró de interés para las delegaciones la cuestión de la relación entre la adhesión del Reino unido al ACP y cualquier acuerdo de transición posterior al Brexit que el Reino Unido suscribiese con la Unión Europea. Posteriormente, en el período entre reuniones, varias Partes y el Reino Unido intercambiaron comunicaciones escritas sobre la oferta inicial de acceso a los mercados y las respuestas a la Lista recapitulativa de preguntas.[28]

[23] GPA/ACC/AUS/39, de fecha 16 de julio de 2018.
[24] GPA/ACC/AUS/39/Rev.1, de fecha 28 de septiembre de 2018.
[25] GPA/CD/1, de fecha 23 de octubre de 2018.
[26] GPA/146, de fecha 5 de junio de 2018.
[27] GPA/ACC/GBR/1, de fecha 5 de junio de 2018; véanse también GPA/ACC/GBR/1/Rev.1, de fecha 14 de junio de 2018; y GPA/ACC/GBR/2, de fecha 5 de junio de 2018.
[28] Observaciones de Ucrania - GPA/ACC/GBR/3, de fecha 22 de junio de 2018; de Moldova - GPA/ACC/GBR/4, de fecha 27 de junio de 2018; de los Estados Unidos - GPA/ACC/GBR/8, de fecha 19 de julio de 2018, GPA/ACC/GBR/13, de fecha 10 de septiembre de 2018 y GPA/ACC/GBR/14, de fecha 10 de septiembre de 2018; del Taipei Chino - GPA/ACC/GBR/11, de fecha 8 de agosto de 2018; y de Nueva Zelandia - GPA/ACC/GBR/12, de fecha 4 de septiembre de 2018. Respuestas del Reino Unido a las observaciones de Ucrania - GPA/ACC/GBR/5, de fecha 19 de julio de 2018; de Moldova - GPA/ACC/GBR/7, de fecha 19 de julio de 2018; de los Estados Unidos - GPA/ACC/GBR/9, de fecha 3 de agosto de 2018, GPA/ACC/GBR/10, de fecha 3 de agosto de 2018, GPA/ACC/GBR/17, de fecha 5 de octubre de 2018, y GPA/ACC/GBR/18, de fecha 5 de octubre de 2018; del Taipei Chino - GPA/ACC/GBR/15, de fecha 13 de septiembre de 2018; y de Nueva Zelandia - GPA/ACC/GBR/19, de fecha 8 de octubre de 2018.

3.7. El 2 de octubre de 2018, el Reino Unido distribuyó, por conducto de la Unión Europea, una oferta final de acceso a los mercados.[29] Durante la reunión del Comité del 17 de octubre de 2018 se celebró un nuevo debate, en el curso del cual el Reino Unido presentó su oferta final y declaró su disposición a actualizar sus listas propuestas en el plazo de los tres meses siguientes a la finalización de su prevista adhesión y la entrada en vigor de sus listas, utilizando los procedimientos establecidos en el artículo XIX del Acuerdo. Las Partes tomaron nota de ello, y algunas indicaron que estaban ya en condiciones de aprobar, en principio, la adhesión del Reino Unido. Otras Partes dijeron que el Reino Unido debería seguir trabajando para introducir el grado necesario de claridad respecto de su futura cobertura y/o dar respuesta a otras preocupaciones pendientes, con miras a concluir satisfactoriamente su proceso de adhesión.

3.8. [En una reunión informal celebrada el 27 de noviembre de 2018, inmediatamente antes de la reunión formal de finales de año del Comité, tuvo lugar un nuevo debate sobre esa adhesión. [~~**En principio, se alcanzó un acuerdo informal, sujeto a ulteriores consultas en las capitales, sobre las condiciones de la adhesión del Reino Unido, c**~~**C**on arreglo a su oferta ~~**revisada**~~**final** y al compromiso de que el Reino Unido actualizará sus listas propuestas en el plazo de los **[**tres meses**]** siguientes a la finalización de su prevista adhesión y la entrada en vigor de sus listas~~**.]**~~ ~~**[E, e**~~l Comité pidió a la Secretaría que preparase y distribuyese un proyecto de decisión sobre la adhesión del Reino Unido para su adopción, si así se acordase, en una reunión cuya fecha habría de determinarse.] [Dada la relativa urgencia de la situación, el Presidente alentó a las Partes y al Reino Unido a agilizar sus procesos internos de consulta lo más posible y aprovechar cada oportunidad de avanzar en esta importantísima adhesión hasta su conclusión satisfactoria.]]

3.3 Continuación de las deliberaciones sobre las adhesiones de China, la Federación de Rusia, la ex República Yugoslava de Macedonia, la República Kirguisa y la República de Tayikistán

3.3.1 China

3.9. China solicitó la adhesión al ACP el 28 de diciembre de 2007[30], honrando así su compromiso de iniciar las negociaciones de adhesión al ACP, asumido en el momento de su adhesión a la OMC en 2001.[31] Su oferta inicial de acceso a los mercados se distribuyó al Comité en enero de 2008[32] y, desde entonces, China ha distribuido cinco ofertas más.[33] Durante los 10 últimos años se han mantenido debates dedicados a la adhesión de China en múltiples ocasiones.[34]

3.10. Durante el período abarcado por el informe, en las reuniones del Comité de marzo, junio y octubre de 2018, se llevó a cabo un diálogo continuo sobre las siguientes medidas que se adoptarían en relación con esa adhesión. En el curso de esos debates, las Partes felicitaron a China por su

[29] GPA/ACC/GBR/16, de fecha 2 de octubre de 2018.

[30] GPA/93, de fecha 14 de enero de 2008.

[31] WT/ACC/CHN/49, de fecha 1º de octubre de 2001 y WT/MIN(01)/3, de fecha 10 de noviembre de 2001, párrafos 340 y 341: "El representante de China contestó que su país pasaría a ser observador ante la ACP en el momento de su adhesión al Acuerdo de la OMC e iniciará las negociaciones para adherirse presentando una oferta de apéndice 1, lo antes posible. El Grupo de Trabajo tomó nota de estos compromisos."

[32] GPA/ACC/CHN/1, de fecha 7 de enero de 2008.

[33] Primera oferta revisada - GPA/ACC/CHN/16, de fecha 9 de julio de 2010; segunda oferta revisada - GPA/ACC/CHN/30, de fecha 30 de noviembre de 2011; tercera oferta revisada - GPA/ACC/CHN/41, de fecha 29 de noviembre de 2012; cuarta oferta revisada - GPA/ACC/CHN/44, de fecha 6 de enero de 2014; y quinta oferta revisada - GPA/ACC/CHN/47, de fecha 7 de diciembre de 2015.

[34] Véanse los siguientes documentos: informe (2008) del Comité de Contratación Pública al Consejo General (GPA/95, de fecha 9 de diciembre de 2008, párrafo 13); informe (2009) del Comité de Contratación Pública al Consejo General (GPA/103, de fecha 12 de noviembre de 2009, párrafos 15-17); informe (2010) del Comité de Contratación Pública al Consejo General (GPA/106, de fecha 9 de diciembre de 2010, párrafos 21-25); informe (2011) del Comité de Contratación Pública al Consejo General (GPA/110, de fecha 16 de noviembre de 2011, párrafos 10-13); informe (2012) del Comité de Contratación Pública al Consejo General (GPA/116, de fecha 6 de diciembre de 2012, párrafos 16-19); informe (2013) del Comité de Contratación Pública al Consejo General (GPA/121, de fecha 24 de octubre de 2013, párrafos 3.9.-3.13.); informe (2014) del Comité de Contratación Pública al Consejo General (GPA/126, de fecha 26 de noviembre de 2014, párrafos 3.14.-3.18.); informe (2015) del Comité de Contratación Pública al Consejo General (GPA/134, de fecha 16 de noviembre de 2015, párrafos 3.28.-3.32.); informe (2016) del Comité de Contratación Pública al Consejo General (GPA/141, de fecha 29 de noviembre de 2016, párrafos 3.18.-3.30.); e informe (2017) del Comité de Contratación Pública al Consejo General (GPA/145, de fecha 16 de noviembre de 2017, párrafos 3.16.-3.18.).

compromiso continuo y la alentaron a agilizar su proceso de adhesión mediante la presentación de la nueva oferta prevista lo antes posible, teniendo en cuenta las peticiones pendientes para la introducción de mejoras. China se reafirmó en su plan de distribuir, en fecha por determinar, una nueva oferta revisada y de gran calidad con mejoras generales, en particular relativas a la cobertura de entidades gubernamentales subcentrales y empresas estatales.[35] Asimismo, indicó que estaban tomándose medidas a nivel interno para preparar la siguiente oferta revisada, redactar sus respuestas actualizadas a la Lista recapitulativa de preguntas y mejorar las actuales reformas en materia de contratación y la capacidad para aplicar el Acuerdo. Además, informó sobre las consultas bilaterales celebradas entre reuniones con las Partes en el ACP pertinentes.

3.11. [El Comité toma nota del anuncio hecho por el Presidente Xi el 10 de abril de 2018 de que China agilizará el proceso de adhesión al ACP, y expresa su satisfacción al respecto.[36] El Comité sigue opinando que la adhesión de China al ACP, en las condiciones adecuadas y de mutuo acuerdo, reviste una gran importancia para el Acuerdo, para la OMC y para la economía mundial, y es una señal muy importante para otras economías emergentes. El Comité espera que China distribuya lo antes posible una nueva oferta revisada que dé respuesta a las solicitudes pendientes de las Partes y que este proceso de adhesión siga avanzando.]

3.3.2 Federación de Rusia

3.12. La Federación de Rusia solicitó la adhesión al ACP en agosto de 2016[37], cumpliendo su compromiso de iniciar las negociaciones de adhesión al ACP contraído durante su adhesión a la OMC en 2012.[38] Su oferta inicial de acceso a los mercados se distribuyó el 7 de junio de 2017; y sus respuestas a la Lista recapitulativa de preguntas, junto con su legislación sobre contratación pública se distribuyeron el 22 de enero de 2018.[39]

3.13. En las reuniones del Comité de 2017 y de marzo y junio de 2018 se celebraron debates específicos sobre la adhesión de la Federación de Rusia, tomando como base los documentos indicados. En esos debates, las Partes, al tiempo que felicitaron cordialmente a la Federación de Rusia por sus esfuerzos iniciales, señalaron varias deficiencias percibidas en la oferta y solicitaron la introducción de algunas mejoras. En el período entre sesiones, las Partes y la Federación de Rusia intercambiaron comunicaciones escritas sobre la oferta inicial de acceso a los mercados y las respuestas a la Lista recapitulativa.[40]

---

[35] Véanse los detalles contenidos en el resumen del debate plurilateral informal relativo a las adhesiones al Acuerdo sobre Contratación Pública, 27 de junio de 2018, distribuido en el documento RD/GPA/66, de fecha 21 de septiembre de 2018, sección 3.

[36] *Véase* RD/GPA/66, de fecha 21 de septiembre de 2018, párrafo 3.2.

[37] GPA/140, de fecha 22 de agosto de 2016.

[38] WT/ACC/RUS/70, de fecha 17 de noviembre de 2011, párrafo 1143: "El representante de la Federación de Rusia confirmó la intención de su país de adherirse al Acuerdo de la OMC sobre Contratación Pública y de presentar a tal efecto la notificación oportuna al Comité de Contratación Pública en el momento de su adhesión a la OMC, así como de asegurarse de que a partir de esa fecha sus organismos gubernamentales adjudicaran los contratos de manera transparente, con arreglo a las leyes, reglamentos y directrices publicados. Confirmó asimismo que la Federación de Rusia solicitaría la condición de observador con respecto al Acuerdo sobre Contratación Pública en el momento de su adhesión a la OMC e iniciaría negociaciones para adherirse a dicho Acuerdo mediante la presentación de una oferta en relación con el Apéndice I en un plazo de cuatro años a contar desde la fecha de adhesión. Confirmó también que, si los resultados de las negociaciones eran satisfactorios para los intereses de la Federación de Rusia y de los demás Miembros parte en el Acuerdo, la Federación de Rusia se adheriría a ese Acuerdo. El Grupo de Trabajo tomó nota de esos compromisos".

[39] GPA/ACC/RUS/1, de fecha 7 de junio de 2017; y GPA/ACC/RUS/8, de fecha 22 de enero de 2018.

[40] Observaciones sobre la oferta inicial de acceso a los mercados formuladas por el Taipei Chino - GPA/ACC/RUS/2, de fecha 8 de agosto de 2017; Hong Kong, China - GPA/ACC/RUS/3, de fecha 6 de septiembre de 2017; la Unión Europea - GPA/ACC/RUS/4, de fecha 27 de septiembre de 2017; Nueva Zelandia - GPA/ACC/RUS/5, de fecha 10 de octubre de 2017; los países de la AELC - GPA/ACC/RUS/6, de fecha 12 de octubre de 2017; Ucrania - GPA/ACC/RUS/7, de fecha 9 de enero de 2018; Israel - GPA/ACC/RUS/9, de fecha 2 de febrero de 2018; los Estados Unidos - GPA/ACC/RUS/10, de fecha 14 de mayo de 2018; y Corea - GPA/ACC/RUS/12, de fecha 18 de mayo de 2018. Respuestas de la Federación de Rusia a las observaciones del Taipei Chino - GPA/ACC/RUS/13, de fecha 22 de junio de 2018; Hong Kong, China - GPA/ACC/RUS/14, de fecha 22 de junio de 2018; la Unión Europea - GPA/ACC/RUS/15, de fecha 25 de junio de 2018; Nueva Zelandia - GPA/ACC/RUS/16, de fecha 25 de junio de 2018; los países de la AELC - GPA/ACC/RUS/17, de fecha 25 de junio de 2018; Israel - GPA/ACC/RUS/18, de fecha 25 de junio de 2018; Ucrania - GPA/ACC/RUS/19, de fecha 12 de octubre de 2018; los Estados Unidos - GPA/ACC/RUS/20, de fecha 12 de octubre de 2018; y Corea - GPA/ACC/RUS/21, de fecha 15 de octubre de 2018. Observaciones de los

3.14. El 25 de septiembre de 2018, la Federación de Rusia distribuyó sendas versiones revisadas de la oferta inicial de acceso a los mercados y de las respuestas a la Lista recapitulativa de preguntas.[41] En las reuniones celebradas por el Comité el 17 de octubre de 2018 tuvo lugar un nuevo debate sobre esa adhesión. En el curso de ese debate, la Federación de Rusia informó sobre las iniciativas emprendidas a nivel interno para recabar la participación de las entidades gubernamentales subcentrales y seguir actualizando la legislación sobre contratación de la Federación de Rusia. Las Partes se felicitaron por el activo compromiso mostrado por la Federación de Rusia al presentar documentos revisados y responder a las preguntas y observaciones. Asimismo, insistieron en la necesidad de introducir mejoras significativas en la cobertura propuesta por la Federación de Rusia y alentaron a esta a presentar cuanto antes una oferta revisada ambiciosa, que sirviera de base para nuevos debates constructivos.

3.15. [El Comité considera que la adhesión de la Federación de Rusia, cuando se produzca en las condiciones adecuadas y de mutuo acuerdo, será una incorporación muy importante al ACP y beneficiará a la Federación de Rusia, al Comité de Contratación Pública y al sistema multilateral de comercio. El Comité espera que se distribuya lo antes posible una oferta revisada de acceso a los mercados en respuesta a las peticiones de las Partes y que en 2019 se hagan avances significativos en el proceso de adhesión de la Federación de Rusia al ACP.]

3.3.3 Ex República Yugoslava de Macedonia

3.16. De conformidad con el compromiso asumido en el momento de su adhesión a la OMC en 2002[42], la ex República Yugoslava de Macedonia solicitó la adhesión al ACP en marzo de 2017.[43] Su proyecto de Ley de Contratación y sus respuestas a la Lista recapitulativa de preguntas se distribuyeron el 31 de marzo de 2017.[44] La oferta inicial de acceso a los mercados de la ex República Yugoslava de Macedonia se distribuyó el 28 de febrero de 2018[45], y fue objeto de debate en las reuniones celebradas por el Comité en marzo, junio y octubre de ese año.

3.17. En el curso de esos debates, la ex República Yugoslava de Macedonia señaló que la cobertura de su oferta inicial era muy amplia y abría a la participación de todas las Partes en el ACP una porción muy extensa de su mercado de contratación pública. En cuanto a su régimen de contratación pública, la ex República Yugoslava de Macedonia indicó que estaba preparando una nueva ley de contratación pública para dar pleno cumplimiento a las disposiciones del ACP y armonizar sustancialmente su régimen de contratación con la reglamentación de la UE sobre esa materia, requisito impuesto por su condición de país candidato a la adhesión a la UE. El país informó también sobre los progresos realizados en la puesta en marcha del sistema completo de contratación electrónica y la modificación de determinados aspectos de los procedimientos de contratación con objeto de crear condiciones igualitarias para todos los proveedores.

3.18. Teniendo esos hechos en cuenta, la ex República Yugoslava de Macedonia expresó su confianza en finalizar las negociaciones sobre su adhesión con la debida celeridad.[46] Aunque se apoyó con firmeza la adhesión del país al Acuerdo, algunas Partes expresaron también preocupaciones en relación con ciertas restricciones de cobertura específicas por países que se habían incluido en la oferta inicial de acceso a los mercados y con el enfoque que había de adoptarse

Estados Unidos sobre las respuestas a la lista recapitulativa - GPA/ACC/RUS/11, de fecha 14 de mayo de 2018. Respuestas de la Federación de Rusia a las observaciones de los Estados Unidos - GPA/ACC/RUS/22, de fecha 15 de octubre de 2018.

[41] GPA/ACC/RUS/1/Rev.1, de fecha 25 de septiembre de 2018; y GPA/ACC/RUS/8/Rev.1, de fecha 25 de septiembre de 2018.

[42] WT/ACC/807/27, de fecha 26 de septiembre de 2002, párrafo 177: "El representante de Macedonia confirmó que, al tiempo de la adhesión a la OMC, el Gobierno de Macedonia iniciaría negociaciones para pasar a ser parte en el Acuerdo sobre Contratación Pública mediante la presentación de una oferta de entidades. Confirmó también que, si los resultados de las negociaciones eran satisfactorios para los intereses de Macedonia y los demás miembros del Acuerdo, Macedonia completaría las negociaciones respectivas dentro de los dos años a contar de la fecha de su adhesión. El Grupo de Trabajo tomó nota de estos compromisos".

[43] GPA/143, de fecha 17 de marzo 2017.

[44] GPA/ACC/MKD/1, de fecha 31 de marzo 2017.

[45] GPA/ACC/MKD/4, de fecha 28 de febrero de 2018.

[46] Véanse los detalles contenidos en el resumen del debate plurilateral informal relativo a las adhesiones al Acuerdo sobre Contratación Pública, de 14 de marzo de 2018, distribuido en el documento RD/GPA/61, de fecha 23 de mayo de 2018; y el resumen del debate plurilateral informal relativo a las adhesiones al Acuerdo sobre Contratación Pública, de 27 de junio de 2018, distribuido en el documento RD/GPA/66, de fecha 21 de septiembre de 2018.

respecto de esa adhesión. En el período entre reuniones, las Partes y la ex República Yugoslava de Macedonia intercambiaron también comunicaciones escritas sobre la oferta inicial de acceso a los mercados y las respuestas a la Lista recapitulativa de preguntas.[47]

3.19. [El Comité se felicita por el compromiso de la ex República Yugoslava de Macedonia con su adhesión al ACP, alienta a la ex República Yugoslava de Macedonia y a las Partes con preocupaciones especiales acerca de las condiciones de adhesión propuestas a que colaboren para resolver esas preocupaciones, y espera que el proceso de adhesión concluya en 2019.]

3.3.4 República Kirguisa

3.20. La República Kirguisa solicitó la adhesión al ACP en mayo de 1999[48], cumpliendo su compromiso de iniciar las negociaciones de adhesión al ACP contraído durante su adhesión a la OMC en 1998.[49] Tras un período de mínima actividad, en enero de 2016 se reanudó la labor relacionada con esta adhesión al distribuirse la Ley de Contratación Pública de la República Kirguisa y una oferta sobre el ámbito de aplicación revisada y actualizada.[50] En 2016, 2017 y comienzos de 2018 se llevaron a cabo debates específicos sobre la adhesión de la República Kirguisa basados en: i) la primera oferta revisada de acceso a los mercados ya mencionada; ii) su segunda oferta revisada, distribuida el 26 de mayo de 2016[51]; iii) su tercera oferta revisada de acceso a los mercados, distribuida el 4 de octubre de 2016[52]; iv) su proyecto de modificación de la Ley de Contratación Pública, distribuido el 6 de octubre de 2016[53]; y v) sus respuestas revisadas a la Lista recapitulativa de preguntas, distribuidas el 14 de junio de 2017.[54]

3.21. En esos debates, las Partes expresaron mayoritariamente la opinión de que la tercera oferta revisada de acceso a los mercados era relativamente sólida y el proceso de adhesión de la delegación podría finalizar con bastante rapidez si se resolvían algunas preocupaciones concretas pendientes. En el período entre reuniones, las Partes y la República Kirguisa intercambiaron comunicaciones por escrito sobre la tercera oferta revisada y sobre el proyecto de ley.[55]

3.22. La cuarta oferta revisada de la República Kirguisa se distribuyó el 21 de junio de 2018[56], y se examinó en las reuniones celebradas por el Comité el 27 de junio y el 17 de octubre de 2018. En esos debates, la República Kirguisa se refirió a los esfuerzos que desplegaba para concluir las negociaciones relativas a su adhesión lo antes posible sobre la base de su amplia oferta y de la

[47] Observaciones sobre la oferta inicial de acceso a los mercados formuladas por la Unión Europea - GPA/ACC/MKD/5, de fecha 7 de mayo de 2018; los Estados Unidos - GPA/ACC/MKD/6, de fecha 18 de junio de 2018; y Ucrania - GPA/ACC/MKD/7, de fecha 22 de junio de 2018. Respuestas de la ex República Yugoslava de Macedonia a las observaciones de los Estados Unidos - GPA/ACC/MKD/8, de fecha 17 de septiembre de 2018; y Ucrania - GPA/ACC/MKD/9, de fecha 17 de septiembre de 2018. Observaciones de los Estados Unidos sobre el proyecto de ley y las respuestas a la lista recapitulativa de preguntas - GPA/ACC/MKD/2, de fecha 6 de junio de 2017. Respuestas a esas observaciones - GPA/ACC/MKD/3, de fecha 27 de julio de 2017.

[48] GPA/SPEC/4, de fecha 19 de mayo de 1999.

[49] WT/ACC/KGZ/26, de fecha 31 de julio de 1998, párrafo 120: "El representante de la República Kirguisa manifestó que su país iniciaría negociaciones para convertirse en miembro del Acuerdo sobre Contratación Pública con ocasión de su adhesión, presentando en ese momento una oferta en relación con las entidades correspondientes. Confirmó también que, si los resultados de las negociaciones eran satisfactorios para la República Kirguisa y los signatarios del Acuerdo, su país completaría las negociaciones encaminadas a formar parte de este para el 31 de diciembre de 1999. El Grupo de Trabajo tomó nota de este compromiso".

[50] GPA/ACC/KGZ/2, de fecha 7 de enero de 2016; y GPA/ACC/KGZ/3, de fecha 19 de enero de 2016.

[51] GPA/ACC/KGZ/6, de fecha 26 de mayo de 2016.

[52] GPA/ACC/KGZ/12, de fecha 4 de octubre de 2016.

[53] GPA/ACC/KGZ/13, de fecha 6 de octubre de 2016.

[54] GPA/ACC/KGZ/26, de fecha 14 de junio de 2017.

[55] Observaciones sobre la tercera oferta revisada de acceso a los mercados formuladas por la Unión Europea - GPA/ACC/KGZ/20, de fecha 21 de diciembre de 2016; Ucrania - GPA/ACC/KGZ/21, de fecha 12 de enero de 2017; y los Estados Unidos - GPA/ACC/KGZ/23, de fecha 9 de febrero de 2017. Respuestas de la República Kirguisa a las preguntas de los Estados Unidos - GPA/ACC/KGZ/24, de fecha 2 de junio de 2017; y Ucrania - GPA/ACC/KGZ/25, de fecha 8 de junio de 2017. Observaciones sobre el proyecto de ley formuladas por la Unión Europea - GPA/ACC/KGZ/20, de fecha 21 de diciembre de 2016; Ucrania - GPA/ACC/KGZ/22, de fecha 12 de enero de 2017; y los Estados Unidos - GPA/ACC/KGZ/23, de fecha 9 de febrero de 2017. Respuestas de la República Kirguisa a los Estados Unidos - GPA/ACC/KGZ/24, de fecha 2 de junio de 2017; y Ucrania - GPA/ACC/KGZ/25, de fecha 8 de junio de 2017.

[56] GPA/ACC/KGZ/27, de fecha 21 de junio de 2018.

reforma en curso de su legislación. Las Partes, al tiempo que felicitaron a la República Kirguisa por su compromiso y su constante interés en adherirse al Acuerdo, reiteraron que sería necesario resolver determinadas preocupaciones que subsistían. El 2 de julio de 2018, Hong Kong, China distribuyó observaciones por escrito sobre esa oferta.[57] La República Kirguisa distribuyó la respuestas a esas observaciones el 8 de octubre de 2018.[58]

3.23. [El Comité alienta a la República Kirguisa a que responda lo antes posible a las preocupaciones pendientes de las Partes. Para facilitar esas respuestas, el Comité pide a las Partes que presenten cuanto antes por escrito las posibles observaciones y preguntas pendientes. El Comité espera que este proceso de adhesión pueda concluirse en 2019, siempre que se obtengan resultados mutuamente satisfactorios.]

3.3.5 República de Tayikistán

3.24. La República de Tayikistán solicitó la adhesión al ACP en febrero de 2015[59], cumpliendo así su compromiso de iniciar las negociaciones de adhesión al ACP, asumido al adherirse a la OMC en marzo de 2013.[60] En la reuniones del Comité de 2015 y 2016 se celebraron múltiples debates específicos sobre la adhesión de la República de Tayikistán, tomándose como base: i) su oferta inicial de acceso a los mercados, distribuida el 16 de febrero de 2015; ii) su primera oferta revisada, distribuida el 10 de febrero de 2016; iii) su segunda oferta revisada, distribuida el 20 de junio de 2016; y iv) su tercera oferta revisada, distribuida el 18 de octubre de 2016.[61] También hubo comunicaciones escritas entre las Partes y la República de Tayikistán.

3.25. La cuarta oferta revisada de la República de Tayikistán se distribuyó el 20 de febrero de 2017[62] y se examinó en las reuniones celebradas por el Comité en 2017 y en 2018. Durante los debates, algunas Partes manifestaron que les seguía preocupando el programa de preferencia de precios contenido en el Anexo 7. En su respuesta, la República de Tayikistán indicó que reconsideraría la cuestión del programa de preferencia de precios de forma positiva. Los Estados Unidos y la Unión Europea distribuyeron observaciones por escrito sobre la cuarta oferta revisada de Tayikistán el 13 de marzo de 2017 y el 8 de junio de 2017, respectivamente.[63] En la reunión del Comité celebrada el 17 de octubre de 2018, la República de Tayikistán indicó que en Dushanbe se trabajaba en la aprobación de una cuarta oferta revisada, que esperaba presentar en breve.

3.26. En lo que respecta a su legislación pertinente y su sistema de contratación pública, el proyecto de Ley de Contratación Pública de la República de Tayikistán se distribuyó el 15 de septiembre de 2015; y sus respuestas a la Lista recapitulativa de preguntas, el 12 de noviembre de 2015.[64] Posteriormente, las Partes y Tayikistán intercambiaron comunicaciones escritas sobre el proyecto de ley y las respuestas a la Lista recapitulativa de preguntas.[65] En las reuniones celebradas por el Comité en 2017 y 2018, la República de Tayikistán indicó que la nueva ley se hallaba en su fase final de adopción.

---

[57] GPA/ACC/KGZ/28, de fecha 2 de julio de 2018.
[58] GPA/ACC/KGZ/29, de fecha 8 de octubre de 2018.
[59] GPA/127, de fecha 12 de febrero de 2015.
[60] WT/ACC/TJK/30, de fecha 6 de noviembre de 2012, párrafo 244: "El representante de Tayikistán confirmó que su país tenía el propósito de adherirse al Acuerdo sobre Contratación Pública de la OMC. Tayikistán se convertiría en observador del Acuerdo en el momento de la adhesión y presentaría una solicitud de adhesión a dicho Acuerdo junto con una oferta de cobertura en el plazo de un año tras su adhesión a la OMC. El Grupo de Trabajo tomó nota de esos compromisos".
[61] Oferta inicial de acceso a los mercados - GPA/ACC/TJK/1, de fecha 16 de febrero de 2015; primera oferta revisada - GPA/ACC/TJK/9, de fecha 10 de febrero de 2016; segunda oferta revisada - GPA/ACC/TJK/23, de fecha 20 de junio de 2016; y tercera oferta revisada - GPA/ACC/TJK/30, de fecha 18 de octubre de 2016.
[62] GPA/ACC/TJK/41, de fecha 20 de febrero de 2017.
[63] Observaciones de los Estados Unidos - GPA/ACC/TJK/46, de fecha 13 de marzo 2017; y la Unión Europea - GPA/ACC/TJK/47, de fecha 8 de junio de 2017.
[64] GPA/ACC/TJK/7, de fecha 15 de septiembre de 2015, y GPA/ACC/TJK/8, de fecha 12 de noviembre de 2015.
[65] Observaciones de la Unión Europea - GPA/ACC/TJK/25, de fecha 25 de julio de 2016, y GPA/ACC/TJK/38, de fecha 22 de diciembre de 2016; Ucrania - GPA/ACC/TJK/39, de fecha 12 de enero de 2017; y los Estados Unidos - GPA/ACC/TJK/28, de fecha 5 de agosto de 2016. Respuestas a la Unión Europea - GPA/ACC/TJK/32, de fecha 18 de octubre de 2016, y GPA/ACC/TJK/42, de fecha 21 de febrero de 2017; Ucrania - GPA/ACC/TJK/35, de fecha 20 de octubre de 2016; y los Estados Unidos - GPA/ACC/TJK/37, de fecha 21 de octubre de 2016.

3.27. [El Comité alienta a la República de Tayikistán a adoptar las medidas necesarias que aún faltan para culminar satisfactoriamente su proceso de adhesión, y a dar solución a las pocas cuestiones pendientes que han de resolverse antes de aprobar esa adhesión. El Comité espera que el proceso de adhesión pueda concluirse de modo mutuamente satisfactorio en 2019.]

3.4 Otras adhesiones pendientes

3.28. Durante el período abarcado por el informe, el Comité siguió examinando también la situación relativa a otras adhesiones al ACP y otros compromisos de adhesión pendientes. Aparte de las siete adhesiones mencionadas, otros cuatro Miembros de la OMC emprendieron formalmente los trabajos encaminados a su adhesión al Acuerdo: Albania, Georgia, Jordania y Omán. Otros cinco Miembros de la OMC han incluido en sus Protocolos de Adhesión a la OMC disposiciones relativas a la adhesión al Acuerdo: Afganistán[66], Kazajstán[67], Mongolia[68], Arabia Saudita[69] y Seychelles.[70] Varios de esos Miembros de la OMC han solicitado la asistencia técnica pertinente (véase la Parte 3.5, *infra*).

3.29. [El Comité señala que varios de los compromisos mencionados llevan pendientes bastante tiempo y espera que en 2019 se aceleren los trabajos encaminados a su cumplimiento (o, cuando proceda, se inicien los trabajos). Se puede solicitar asistencia técnica para apoyar esa labor, cuando proceda, a la Secretaría de la OMC, a las distintas Partes en el ACP, a donantes regionales y a otras fuentes. Se invita y alienta a los Miembros concernidos a que soliciten esa asistencia.]

3.5 Actividades de asistencia técnica y otras actividades de la Secretaría importantes para las adhesiones al ACP

3.30. De conformidad con una petición de carácter permanente del Comité[71], en las reuniones celebradas en marzo, junio y octubre de 2018, la Secretaría presentó breves informes sobre las actividades de asistencia técnica relacionadas con la adhesión al ACP que estaba llevando a cabo. Durante el período abarcado por el informe, la Secretaría administró un conjunto cada vez mayor de actividades de asistencia técnica, entre ellas, tres talleres mundiales celebrados en Ginebra; dos talleres regionales; siete seminarios nacionales; y otras actividades. La Secretaría siguió también estrechando su colaboración con otras organizaciones activas en esa esfera, en particular

[66] WT/ACC/AFG/36, de fecha 13 de noviembre de 2015, párrafo 199: "El representante del Afganistán confirmó que su país tenía el propósito de adherirse al Acuerdo sobre Contratación Pública de la OMC. El Afganistán quería convertirse en observador del Acuerdo en el momento de la adhesión y presentar una solicitud de adhesión a dicho Acuerdo junto con una oferta de cobertura tras su adhesión a la OMC. Indicó que el Afganistán consideraría la posibilidad de entablar negociaciones sobre su adhesión al Acuerdo sobre Contratación Pública de la OMC en el plazo de un año a partir de la fecha de adhesión a la Organización. El Grupo de Trabajo tomó nota de estos compromisos".

[67] WT/ACC/KAZ/93, de fecha 23 de junio de 2015, párrafo 949: "La representante de Kazajstán confirmó la intención de Kazajstán de adherirse al Acuerdo de la OMC sobre Contratación Pública y de presentar a tal efecto la notificación oportuna al Comité de Contratación Pública de la OMC en el momento de su adhesión a la Organización, así como de asegurarse de que a partir de esa fecha sus organismos gubernamentales adjudicaran los contratos de manera transparente, con arreglo a las leyes, reglamentos y directrices publicados. También confirmó que Kazajstán solicitaría la condición de "observador" con respecto al Acuerdo sobre Contratación Pública en el momento de su adhesión a la OMC e iniciaría negociaciones para adherirse a dicho Acuerdo mediante la presentación de una oferta en relación con el Apéndice I en un plazo de cuatro años a contar desde la fecha de adhesión. Confirmó que si los resultados de las negociaciones eran satisfactorios para los intereses de la República de Kazajstán y de los demás Miembros parte en el Acuerdo, Kazajstán se adheriría a él. El Grupo de Trabajo tomó nota de estos compromisos".

[68] WT/ACC/MNG/9, de fecha 27 de junio de 1996, párrafo 59: "El representante de Mongolia confirmó que su Gobierno solicitaría la condición de observador en el Comité del Acuerdo sobre Contratación Pública en la fecha de su adhesión, con miras a iniciar las negociaciones para adquirir la condición de miembro en el futuro. El Grupo de Trabajo tomó nota de este compromiso".

[69] WT/ACC/SAU/61, de fecha 1º de noviembre de 2005, párrafo 231: "El representante de Arabia Saudita confirmó que, al adherirse a la OMC, Arabia Saudita iniciaría negociaciones para su adhesión al Acuerdo sobre Contratación Pública mediante la presentación de una oferta relativa a las entidades. También confirmó que, si los resultados de las negociaciones eran satisfactorios para los intereses de Arabia Saudita y de las demás partes en el Acuerdo, Arabia Saudita terminaría las negociaciones para su adhesión al Acuerdo dentro del plazo de un año a contar desde su adhesión. El Grupo de Trabajo tomó nota de estos compromisos".

[70] WT/ACC/SYC/64, de fecha 5 de noviembre de 2014, párrafo 322: "El representante confirmó que en un plazo de un año a partir de la fecha de adhesión, Seychelles iniciaría las negociaciones de adhesión al Acuerdo sobre Contratación Pública de la OMC. El Grupo de Trabajo tomó nota de este compromiso".

[71] GPA/106, de fecha 9 de diciembre de 2010, párrafo 30.

el Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo (BERD), el Programa de Desarrollo del Derecho Mercantil (CLDP) del Departamento de Comercio de los Estados Unidos y el Banco Mundial.

3.31. En Ginebra, la Secretaría presentó un nuevo taller avanzado sobre contratación pública de cinco días de duración, primero en noviembre de 2017 y posteriormente también en septiembre de 2018. Además de proporcionar experiencia práctica en la aplicación de las disciplinas del ACP y conocimientos sobre la política más reciente y los avances conexos en la esfera de la contratación pública, esta nueva oferta de asistencia técnica de la Secretaría examina los vínculos existentes entre el comercio, la contratación pública y el desarrollo de forma integrada y coordinada, poniendo también de manifiesto los vínculos positivos existentes con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas. Por separado, en noviembre de 2018, la Secretaría organizó otro taller avanzado sobre cuestiones de contratación pública y gobernanza, incluida la prevención de la corrupción y la colusión entre proveedores, y la función de los exámenes internos. En los casos pertinentes, esas actividades se impartieron con aportaciones sustantivas de varias organizaciones activas en ese terreno, incluidos el BERD y el Banco Mundial, además de destacadas autoridades académicas.

3.32. Los talleres regionales sobre el ACP se organizaron en beneficio de: i) las economías de Asia y el Pacífico (Tailandia, enero de 2018); y ii) los países de Europa Central y Oriental, Asia Central y la región del Cáucaso (República de Moldova, octubre de 2018). Esta segunda actividad se organizó en cooperación con el BERD, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y el Gobierno de la República de Moldova.

3.33. Los seminarios nacionales sobre el ACP se organizaron en beneficio y a petición de: i) Seychelles (abril de 2018); ii) Filipinas (Manila, abril de 2018); iii) Brasil (Brasilia, mayo de 2018); iv) Afganistán (celebrado por razones de conveniencia administrativa en Colombo (Sri Lanka) también en mayo de 2018); v) Kazajstán (Astana, junio de 2018); vi) Belarús (Minsk, septiembre de 2018); y vii) República de Moldova (Chisinau, octubre de 2018). Las actividades del Afganistán, Kazajstán, Belarús y la República de Moldova se organizaron en cooperación con el BERD, y la del Afganistán en cooperación también con el CLDP.

3.34. Además, la Secretaría colaboró en la organización de tres talleres distintos sobre creación de capacidad celebrados por el BERD en Ginebra en el marco del Servicio de Cooperación Técnica sobre el ACP de este último[72], talleres dirigidos a los Miembros en vías de adhesión al ACP y a los observadores de la zona de operación del BERD. Estas actividades se realizaron durante las semanas de reuniones del Comité de marzo, junio y octubre de 2018, a fin de ayudar a los funcionarios que participaban, en nombre de sus Gobiernos, en las negociaciones de adhesión o posible adhesión al ACP y/o para que adquirieran experiencia en el funcionamiento de las reuniones del Comité. Cabe destacar que el presente año, esas actividades se organizaron también en cooperación con el CLDP. Mientras tanto, la Secretaría siguió celebrando conversaciones en segundo plano con el Banco Mundial con objeto de reforzar la cooperación entre ambas instituciones en la esfera de la contratación pública, incluso en materia de asistencia técnica.

3.35. Además de las actividades mencionadas, expertos de la Secretaría también fueron invitados a participar en varias actividades pertinentes organizadas por autoridades nacionales u otras organizaciones internacionales.[73]

[72] Servicio establecido por el BERD para prestar apoyo en materia de creación de capacidad a los países de su zona de operación que contemplen la posibilidad de adherirse al Acuerdo, se estén preparando para ello o estén ya negociando su adhesión - *véase* GPA/126, de fecha 26 de noviembre de 2014, y GPA/126/Corr.1, de fecha 3 de diciembre de 2014, párrafo 3.31.

[73] Entre esas actividades figuran las siguientes: i) un Taller Internacional sobre Contratación Electrónica y Participación Transfronteriza en la Contratación, organizado por el Servicio de Contratación Pública de Corea, celebrado en Seúl (Corea) los días 25-27 de abril de 2018; ii) un Taller para Aumentar la Participación de las Mujeres Empresarias y Comerciantes en la Contratación Pública, de conformidad con la Declaración de Buenos Aires sobre Comercio y Empoderamiento Económico de las Mujeres, organizado conjuntamente por la República de Moldova, la OMC, el BERD, el ITC y la plataforma International Gender Champions, en Ginebra, el 25 de junio de 2018; iii) una Convención Internacional sobre Comercio Sostenible y Normas (ICSTS) cuyo tema fue "Impulsar el comercio, las cadenas de valor mundiales y las normas como motores de desarrollo sostenible", organizada por la Plataforma Nacional de la India sobre Normas Privadas de Sostenibilidad (Plataforma PSS de la India) en colaboración con el Foro de las Naciones Unidas sobre Normas de Sostenibilidad (UNFSS) y celebrada en nueva Delhi (India) los días 17 y 18 de septiembre de 2018;

3.36. [El Comité reconoce la importancia de las actividades de asistencia técnica de la Secretaría para promover una mejor comprensión del ACP entre los Miembros de la OMC que todavía no son parte en el Acuerdo, y para facilitar las adhesiones al Acuerdo y la implementación del Acuerdo después de la adhesión. Agradece el papel que ha desempeñado el BERD para apoyar las actividades sobre la adhesión al ACP de los países pertenecientes a su zona de operación. Acoge también con satisfacción la creciente cooperación entre la Secretaría y otras organizaciones donantes. Alienta a la Secretaría a que intensifique su labor en este ámbito y a que fortalezca sus asociaciones existentes y explore vías para lograr una mayor cooperación con otros organismos cuando sea posible y adecuado.]

4 PROGRAMAS DE TRABAJO ACORDADOS DEL COMITÉ

4.1. Durante el período examinado, el Comité realizó un importante trabajo en relación con sus Programas de Trabajo acordados.[74] A grandes rasgos, la finalidad de esos Programas de Trabajo es: i) promover la transparencia con respecto a la aplicación del Acuerdo por las Partes; ii) facilitar, cuando proceda, mejoras en la administración del Acuerdo; y iii) contribuir, cuando proceda, a los preparativos para las futuras negociaciones previstas en el párrafo 7 del artículo XXII del ACP revisado. Durante el año, las nuevas actividades se centraron en los Programas de Trabajo relativos a: i) la contratación sostenible; ii) la recopilación y comunicación de datos estadísticos; y iii) las pymes. En cada caso, se logró progresar gracias a los debates mantenidos en pequeños grupos informales, cuyos resultados se comunicaron posteriormente al Comité en pleno.

4.1 Programa de Trabajo relativo a la contratación sostenible

4.2. En relación con el Programa de Trabajo relativo a la contratación sostenible, el párrafo 2 de la Decisión[75] pertinente encomienda al Comité que examine los siguientes temas: i) los objetivos de la contratación sostenible; ii) las formas en que el concepto de contratación sostenible se integra en las políticas de contratación nacionales y subnacionales; y iii) las formas en que la contratación sostenible se puede practicar de manera compatible con el principio de "mejor relación calidad-precio", y con las obligaciones de las Partes en materia de comercio internacional. El párrafo 3 de la Decisión dispone que el Comité "indicará medidas y políticas que considere que constituyen contratación sostenible practicada en forma compatible con el principio de "mejor relación calidad-precio" y con las obligaciones comerciales internacionales de las Partes, y preparará un informe en que se enumeren las mejores prácticas de las medidas y políticas".

4.3. Desde la iniciación de ese Programa de Trabajo en abril de 2014, el Comité ha llevado a cabo una considerable labor. Se han recibido comunicaciones en las que se describen las políticas, los objetivos y la legislación pertinentes de ocho Partes. En octubre de 2016 la Secretaría distribuyó una compilación de todas las comunicaciones recibidas. En febrero de 2017, la Secretaría organizó, a petición del Comité, un Simposio sobre Contratación Sostenible destinado a las Partes y los observadores en el ACP.[76] Posteriormente, a petición del Comité, la Secretaría preparó un informe sobre las principales conclusiones del Simposio, que se distribuyó en mayo de 2017.[77] Durante un debate complementario celebrado en junio de 2017, se pidió a la Secretaría que confeccionara y distribuyera una lista de las medidas y políticas pertinentes para la contratación pública sostenible que se mencionan en las comunicaciones de las Partes y/o en el informe de la Secretaría relativo al

iv) una Conferencia sobre "Cambios en los Modelos de Contrato de la FIDIC - Libros rojo y amarillo", organizada por el BERD en Londres (Reino Unido) el 27 de septiembre de 2018; v) una Conferencia sobre la Transformación Digital de la Contratación Pública, organizada por la DG GROW de la Comisión Europea en Lisboa (Portugal) el 18 de octubre de 2018; vi) un Foro sobre Contratación Pública para las Pymes, organizado por la OCDE en París (Francia) el 26 de octubre de 2018; y vii) un Taller sobre Contratación Pública Estratégica y sus reuniones conexas, organizado también por la OCDE en París (Francia) los días 29 y 30 de octubre de 2018.

[74] *Véanse* los Anexos C, D, E, F y G del Apéndice 2 de la Decisión del Comité de 30 de marzo 2012 sobre los resultados de las negociaciones (GPA/113, de fecha 2 de abril de 2012).

[75] *Véase* el anexo E del Apéndice 2 del documento GPA/113, página 445.

[76] En el Simposio hubo contribuciones de diversos expertos no gubernamentales, además de los expertos nacionales y los representantes de otras organizaciones internacionales. El programa, las presentaciones y las reseñas biográficas de los oradores del Simposio sobre Contratación Sostenible pueden consultarse en: https://www.wto.org/spanish/tratop_s/gproc_s/gp_symp_22feb17_s.htm.

[77] *Véase* GPA/W/341, de fecha 30 de mayo de 2017 (el informe del Simposio puede consultarse en https://docs.wto.org).

Simposio sobre Contratación Sostenible. La Secretaría distribuyó la lista solicitada en septiembre de 2017.[78]

4.4. Como continuación de la labor realizada en el marco de ese Programa de Trabajo durante el período examinado, en marzo de 2018, el Comité pidió a la Secretaría que preparase un proyecto de informe final, sobre la base de las orientaciones facilitadas por el Comité.[79] El proyecto de informe final solicitado se distribuyó el 1º de octubre de 2018.[80] En los debates del Comité de octubre de 2018, las Partes acordaron, en formato de grupo reducido, presentar observaciones sobre el proyecto de informe preparado por la Secretaría, con miras a distribuir un proyecto actualizado no más tarde de finales de enero de 2019. Se prevé que en febrero de 2019 se celebre un nuevo debate sobre el tema.

4.2 Programa de Trabajo relativo a la recopilación y comunicación de datos estadísticos

4.5. En lo que se refiere al Programa de Trabajo relativo a la recopilación y comunicación de datos estadísticos, en el párrafo 1 de la Decisión[81] pertinente se insta al Comité a: i) examinar la recopilación y comunicación de datos estadísticos de las Partes; ii) considerar la posibilidad de armonizarlas; y iii) preparar un informe sobre los resultados. Inicialmente, 13 Partes han enviado contribuciones sobre datos estadísticos con observaciones o respuestas relativas a los temas mencionados en el párrafo 2 de la Decisión.[82] De conformidad con el párrafo 3 de la Decisión, en febrero de 2016, la Secretaría distribuyó una recopilación de las comunicaciones y, en julio de 2017, se distribuyó una versión actualizada.

4.6. En la reuniones celebradas en junio de 2017, el Comité acordó, en formato de grupo reducido, promover los intercambios de información, y se invitó a las delegaciones interesadas a presentar comunicaciones respecto de las seis cuestiones siguientes: i) sistemas de clasificación; ii) determinación del país de origen; iii) contratación excluida del ACP; iv) contratos plurianuales; v) contratación de nivel subcentral abarcada por el Acuerdo; y vi) información estadística disponible en línea.[83] Diez Partes enviaron respuestas a algunas de esas cuestiones o a todas ellas.[84] En sus reuniones de junio de 2018, el Comité pidió a la Secretaría que preparara y distribuyera una recopilación de todas las respuestas. La Secretaría distribuyó la recopilación solicitada en octubre de 2018.[85] En el debate del Comité de octubre de 2018, una delegación indicó que había distribuido un documento en el que se indicaban posibles formas de seguir avanzando. Se prevé que en febrero de 2019 se celebre un nuevo debate sobre la cuestión.

4.3 Programa de Trabajo relativo a las pymes

4.7. En cuanto al Programa de Trabajo relativo a las pymes, en el párrafo 1 de la Decisión pertinente[86] se dispone que el Comité examinará las medidas y políticas para las pymes que las Partes utilicen para prestar asistencia, promover, alentar o facilitar la participación de las pymes en la contratación pública y preparará un informe sobre los resultados del examen. Desde que se inició ese Programa de Trabajo en abril de 2014, el Comité ha llevado a cabo una labor considerable.

4.8. En el párrafo 3.2 a) de la Decisión pertinente[87] se dispone que el Comité interrogará a las Partes, mediante un cuestionario, para obtener información sobre las medidas y políticas empleadas para prestar asistencia, promover, alentar y facilitar la participación de las pymes en la contratación

[78] GPA/WPS/SP/11, de fecha 13 de septiembre de 2017.
[79] *Véase*, RD/GPA/60, de fecha 18 de mayo de 2018, párrafos 1.2 - 1.3.
[80] GPA/WPS/SP/13, de fecha 1º de octubre de 2018.
[81] *Véase* GPA/113, Anexo D del Apéndice 2, 443-444.
[82] Se recibieron comunicaciones de las 13 Partes siguientes: i) Canadá; ii) Corea; iii) Estados Unidos; iv) Hong Kong, China; v) Japón; vi) Liechtenstein; vii) Noruega ; viii) Nueva Zelandia; ix) Singapur; x) Suiza; xi) Taipei Chino; xii) Ucrania; y xiii) Unión Europea.
[83] Las preguntas pertinentes figuran en los documentos GPA/WPS/STAT/14, de fecha 28 de abril de 2017; y GPA/WPS/STAT/24, de fecha 24 de septiembre de 2017.
[84] Se recibieron respuestas de las 10 Partes siguientes: i) Canadá; ii) Corea; iii) Estados Unidos; iv) Hong Kong, China; v) Japón; vi) Nueva Zelandia; vii) Suiza; viii) Taipei Chino; ix) Ucrania; y x) Unión Europea.
[85] GPA/WPS/STAT/29, de fecha 5 de octubre de 2018 y GPA/WPS/STAT/29/Rev.1, de fecha 5 de noviembre de 2018.
[86] *Véase* GPA/113, Anexo C del Apéndice 2, 440-442.
[87] *Véase* GPA/113, Anexo C del Apéndice 2, 440-442.

pública. Los términos del cuestionario se acordaron en 2015. En total, 16 Partes han enviado sus respuestas al cuestionario sobre las pymes.[88] De conformidad con el párrafo 3.2 b) de la Decisión, la Secretaría distribuyó una recopilación de las respuestas en febrero de 2016.

4.9. En febrero de 2016, las Partes convinieron en llevar a cabo un primer intercambio de preguntas complementarias y respuestas basándose en la recopilación preparada por la Secretaría con las respuestas de las Partes al cuestionario sobre las pymes. Posteriormente, 3 Partes presentaron preguntas por escrito[89], a las que respondieron por escrito 11 Partes. En octubre de 2016 la Secretaría distribuyó una recopilación de las preguntas y respuestas recibidas, y en julio de 2017 se distribuyó una versión actualizada. A petición del Comité, la Secretaría distribuyó en octubre de 2016 un breve documento en el que se señalaban posibles cuestiones relacionadas con las pymes para su examen por las Partes en formato de grupo reducido e informal. En las reuniones del Comité celebradas en octubre de 2016, se invitó a las Partes a realizar contribuciones sobre los puntos de convergencia de sus enfoques para promover y facilitar la participación de las pymes de las Partes en la contratación pública.[90] En las reuniones celebradas por el Comité en 2017, las Partes trataron de determinar qué medidas y políticas se consideraban buenas o mejores prácticas, sobre la base de las prácticas mencionadas en los documentos no oficiales de las Partes en las que estas expresaban sus opiniones al respecto.

4.10. Como continuación de la labor llevada a cabo en relación con ese Programa de Trabajo durante el período examinado, en marzo de 2018, dos delegaciones indicaron que prepararían un documento en el que incluirían las políticas y medidas indicadas por las Partes como las "mejores prácticas" para distribuirlo antes de las reuniones del Comité de junio. En las reuniones de junio, ambas delegaciones indicaron que iniciarían el proceso de preparación de un proyecto de informe final, de conformidad con el mandato del párrafo 4.1 de la Decisión pertinente. El proyecto de informe final se distribuyó informalmente a las delegaciones interesadas en septiembre de 2018. En las reuniones del Comité de octubre de 2018, las delegaciones convinieron en seguir trabajando sobre la base del proyecto de informe final. Se prevé que, en febrero de 2019, se celebrará un nuevo debate sobre el tema.

4.4 Otros programas de trabajo

4.11. El párrafo 1 de la Decisión sobre un Programa de Trabajo relativo a las exclusiones y restricciones en los Anexos de las Partes dispone que el Comité iniciará un programa de trabajo con los objetivos generales de: i) aumentar la transparencia con respecto al alcance y el efecto de las exclusiones y restricciones especificadas en los Anexos de las Partes; y ii) proporcionar información relativa a las exclusiones y restricciones para facilitar las negociaciones previstas en el párrafo 7 del artículo XXII del ACP revisado. Desde que se inició el Programa de Trabajo relativo a las exclusiones y restricciones en los Anexos de las Partes en abril de 2014, el Comité ha llevado a cabo una labor considerable. Catorce Partes han proporcionado listas de exclusiones o restricciones por países y otras exclusiones o restricciones en sus Anexos, según lo establecido en el párrafo 2 de la Decisión. De conformidad con el párrafo 3 de la Decisión, en enero de 2016 la Secretaría distribuyó una recopilación de las respuestas y en febrero de 2017 se distribuyó una versión actualizada.[91] En relación con el examen previsto en el párrafo 6 de la Decisión por la que se establece el Programa de Trabajo relativo a las exclusiones y restricciones en los Anexos de las Partes[92], y como se señala también en sus informes anuales de 2016 y 2017[93], el Comité considera que el intercambio de información que ya ha tenido lugar de conformidad con este Programa de Trabajo ha sido útil. Se pide a las Partes que todavía no hayan presentado sus comunicaciones pertinentes de conformidad

[88] Se recibieron comunicaciones de las 16 Partes siguientes: i) Armenia; ii) Canadá; iii) Corea; iv) Estados Unidos; v) Hong Kong, China; vi) Israel; vii) Japón; viii) Liechtenstein; ix) Montenegro; x) Noruega; xi) Nueva Zelandia; xii) Singapur; xiii) Suiza; xiv) Taipei Chino; xv) Ucrania; y xvi) Unión Europea.

[89] El Canadá, los Estados Unidos y la Unión Europea han distribuido preguntas que afectan a 16 Partes en el ACP.

[90] Posteriormente, una Parte presentó una contribución de ese tipo.

[91] La recopilación original contenía las comunicaciones presentadas hasta entonces por 11 Partes: i) Armenia; ii) Canadá; iii) Estados Unidos; iv) Hong Kong, China; v) Japón; vi) Liechtenstein; vii) Noruega; viii) Singapur; ix) Suiza; x) Taipei Chino; y xi) Unión Europea. En la versión revisada de la recopilación se han incluido las comunicaciones adicionales distribuidas por Corea, Nueva Zelandia e Israel.

[92] *Véase* GPA/113, Anexo F del Apéndice 2, 446-447.

[93] *Véase* GPA/141, de fecha 29 de noviembre de 2016, párrafo 4.4. y GPA/145, de fecha 16 de noviembre de 2017, párrafo 4.3.

con el Programa de Trabajo, incluidas las Partes recientemente adheridas, que tengan a bien presentarlas. Las Partes que quieran información adicional sobre cualquier exclusión o restricción de las Partes pueden solicitarla en virtud de lo dispuesto en el párrafo 4 de la misma Decisión, o con arreglo a sus derechos generales como Partes en el Acuerdo.

4.12. De forma más general, con respecto a todos los Programas de Trabajo señalados *supra*, el Comité considera que sus trabajos han sido útiles para aumentar la transparencia y preparar el examen ulterior del Acuerdo previsto en el párrafo 7 del artículo XXII del Acuerdo revisado. Confía en que en 2019 las Partes sigan participando, cuando proceda, en esos Programas de Trabajo. Los demás Programas de Trabajo previstos cuando concluyó la renegociación del ACP en 2012, por ejemplo los relativos a las normas de seguridad en la contratación internacional; el examen del uso, la transparencia y los marcos jurídicos de las asociaciones público-privadas y su relación con la contratación abarcada; las ventajas y desventajas de elaborar una nomenclatura común de bienes y servicios; y las ventajas y desventajas de elaborar los anuncios normalizados[94], se abordarán cuándo y cómo el Comité lo estime útil y oportuno.

4.13. De modo similar, en relación con la posibilidad de examinar periódicamente la lista de programas de trabajo y hacer los ajustes que correspondan, de conformidad con el párrafo 3 de la Decisión sobre la adopción de programas de trabajo (documento GPA/113, Anexo B del Apéndice 2, página 439), esa posibilidad se activará únicamente de la forma y en el momento en que el Comité lo considere útil y oportuno.

4.14. En la reunión informal celebrada por el Comité en octubre de 2017, el ex Presidente (John Newham (Irlanda)) invitó a las delegaciones a considerar la posibilidad de que el Comité llevara a cabo un estudio de las repercusiones de los avances tecnológicos actuales en el mundo de la contratación pública y sus consecuencias para la labor del Comité. En las reuniones del Comité de marzo de 2018, dos delegaciones apoyaron la idea de celebrar un simposio dedicado a esa cuestión.[95] Otra delegación propuso que el Comité tuviera también en cuenta los trabajos pertinentes llevados a cabo en otras organizaciones y entidades internacionales sobre ese tema.[96] En junio de 2018, una Parte presentó[97], para su consideración por el Comité, varias propuestas concretas sobre temas que podrían abordarse en un posible simposio.

4.15. Como continuación de los debates, en las reuniones informales celebradas por el Comité en octubre de 2018, el Presidente se comprometió distribuir algunas ideas sobre la forma en que podrían estructurarse los debates relativos a las posibilidades de estudio de nuevos temas de interés para las Partes. La Unión Europea decidió también que, en febrero de 2019, informaría al Comité acerca de los debates relativos a la digitalización y otras cuestiones conexas abordadas en la Conferencia sobre temas similares que había tenido lugar en Lisboa el 18 de octubre de 2018.

5 NOTIFICACIONES PREVISTAS EN EL ACUERDO

5.1. En esta parte del informe se incluye información resumida sobre las notificaciones previstas en el Acuerdo, en particular con respecto a: i) los valores de umbral aplicables en el marco del Acuerdo; ii) la notificación de la legislación nacional de aplicación; iii) la comunicación de datos estadísticos; iv) las consultas y la solución de diferencias; y v) las modificaciones de los Apéndices del Acuerdo.

5.2. El Comité toma nota de las notificaciones presentadas durante el período abarcado por este informe y alienta a las delegaciones que todavía no hayan presentado las notificaciones pertinentes a que lo hagan.

5.1 Valores de umbral

5.3. De conformidad con la Decisión sobre las modalidades de notificación de los valores de umbral en la respectiva moneda nacional[98], desde el último informe anual, 12 Partes (Armenia; el Canadá; los Estados Unidos; Hong Kong, China; Israel; el Japón; Liechtenstein; Noruega; Singapur; Suiza;

[94] *Véase* GPA/113, Anexo G, y GPA/113, Anexo B, respectivamente.
[95] Ucrania y la Unión Europea, *véase* RD/GPA/60, de fecha 18 de mayo de 2018, párrafos 3.5-3.6.
[96] Estados Unidos, *véase* RD/GPA/60, de fecha 18 de mayo de 2018, párrafo 3.7.
[97] Ucrania, *véase* RD/GPA/65, de fecha 20 de agosto de 2018, párrafo 3.3.
[98] GPA/1, de fecha 5 de marzo 1996, Anexo 3.

Ucrania; y la Unión Europea) han facilitado información sobre sus respectivos valores de umbral expresados en moneda nacional (véase el cuadro 1 *infra*).

Cuadro 1: Valores de umbral establecidos en el Apéndice I del Acuerdo, expresados en moneda nacional

Parte	Signatura	Fecha	Período de validez
Armenia	GPA/THR/ARM/1	24/7/2018	Del 1/1/2018 al 31/12/2019
Canadá	GPA/THR/CAN/1	15/1/2018	Del 1/1/2018 al 31/12/2019
Estados Unidos	GPA/THR/USA/1	20/12/2017	Del 1/1/2018 al 31/12/2019
Hong Kong, China	GPA/THR/HKG/1	20/12/2017	Del 1/1/2018 al 31/12/2019
Israel	GPA/THR/ISR/1	17/1/2018	Del 1/1/2018 al 31/12/2019
Japón	GPA/THR/JPN/1	7/2/2018	Del 1/1/2018 al 31/12/2019
	GPA/THR/JPN/1/Add.1	7/2/2018	Del 1/1/2018 al 31/12/2019
Liechtenstein	GPA/THR/LIE/1	15/2/2018	Del 1/1/2018 al 31/12/2019
	GPA/THR/LIE/1/Rev.1	19/2/2018	Del 1/1/2018 al 31/12/2019
Noruega	GPA/W/336/Add.14	19/6/2018	Del 1/1/2016 al 31/12/2017
	GPA/THR/NOR/1	19/6/2018	Del 1/1/2018 al 31/12/2019
Singapur	GPA/THR/SGP/1	15/1/2018	Del 1/1/2018 al 31/12/2019
Suiza	GPA/THR/CHE/1	9/1/2018	Del 1/1/2018 al 31/12/2019
Ucrania	GPA/THR/UKR/1	26/6/2018	Del 1/1/2018 al 31/12/2019
Unión Europea	GPA/THR/EU/1	17/4/2018	Del 1/1/2018 al 31/12/2019

5.2 Notificación de la legislación nacional de aplicación

5.4. Se han recibido notificaciones de tres Partes (Armenia, el Japón y Liechtenstein), de conformidad con el párrafo 5 b) del artículo XXIV del Acuerdo de 1994 y el párrafo 5 del artículo XXII del Acuerdo revisado (véase el cuadro 2 *infra*).

Cuadro 2: Legislación nacional de aplicación

Parte	Signatura	Fecha
Armenia	GPA/LEGIS/ARM/1	21/9/2018
	GPA/LEGIS/ARM/2	21/9/2018
Japón	GPA/37/Add.15	3/4/2018
	GPA/99/Add.6	3/4/2018
Liechtenstein	GPA/LEGIS/LIE/1	24/7/2018

5.3 Comunicación de estadísticas

5.5. En el párrafo 5 del artículo XIX del Acuerdo de 1994 y el párrafo 4 del artículo XVI del ACP revisado se dispone que las Partes deben reunir, y facilitar anualmente, estadísticas sobre los contratos comprendidos en el ámbito de aplicación del Acuerdo. Durante el período examinado, nueve Partes (~~**Corea;**~~ los Estados Unidos; Hong Kong, China; Islandia; **Liechtenstein;** el Japón; Montenegro; Noruega; Singapur; y el Taipei Chino) han facilitado informes estadísticos (véase el cuadro 3 *infra*).

Cuadro 3: Estadísticas sobre los contratos abarcados por el Acuerdo

Parte	Signatura	Fecha	Fundamento jurídico	Período abarcado
~~**Corea**~~	~~**GPA/STAT(17)/KOR/1**~~	~~**Por distribuir**~~	~~**Art. XVI.4 del ACP revisado**~~	~~**2017**~~
Estados Unidos	GPA/114/Add.8	21/11/2017	Art. XIX.5 del ACP de 1994	2011
	GPA/119/Add.7	30/10/2018	Art. XIX.5 del ACP de 1994	2012
	GPA/137/Add.8	28/11/2017	Art. XVI.4 del ACP revisado	2015
	GPA/142/Add.10	30/10/2018	Art. XVI.4 del ACP revisado	2016
Hong Kong, China	GPA/STAT(17)/HKG/1	28/5/2018	Art. XVI.4 del ACP revisado	2017
Islandia	GPA/STAT(17)/ISL/1	26/4/2018	Art. XVI.4 del ACP revisado	2017
Japón	GPA/142/Add.9	3/4/2018	Art. XVI.4 del ACP revisado	2016
Liechtenstein	GPA/STAT(17)/LIE/1	24/10/2018	Art. XVI.4 del ACP revisado	2017
Montenegro	GPA/137/Add.10	2/3/2018	Art. XVI.4 del ACP revisado	2015
	GPA/142/Add.7	2/3/2018	Art. XVI.4 del ACP revisado	2016

Parte	Signatura	Fecha	Fundamento jurídico	Período abarcado
Noruega	GPA/130/Add.9	13/3/2018	Art. XVI.4 del ACP revisado	2014
	GPA/137/Add.11	13/3/2018	Art. XVI.4 del ACP revisado	2015
	GPA/142/Add.8	13/3/2018	Art. XVI.4 del ACP revisado	2016
Singapur	GPA/137/Add.9	12/1/2018	Art. XVI.4 del ACP revisado	2015
Taipei Chino	GPA/STAT(17)/TPKM/1	15/6/2018	Art. XVI.4 del ACP revisado	2017

5.4 Consultas y solución de diferencias

5.6. Durante el período que abarca el presente informe no se planteó ninguna cuestión en el marco del artículo XXII del Acuerdo de 1994 ni en el del artículo XX del Acuerdo revisado (Consultas y solución de diferencias).

5.5 Notificaciones relativas a los Apéndices del Acuerdo[99]

5.5.1 Notificaciones relativas al Apéndice I del Acuerdo

5.7. Desde el último informe anual, tres Partes (el Japón, Nueva Zelandia y Singapur) han notificado modificaciones propuestas del Apéndice I del Acuerdo revisado, de conformidad con el párrafo 1 del artículo XIX del ACP revisado (véase el cuadro 4 *infra*). Además, dos Partes (el Japón y Singapur) han notificado modificaciones propuestas del Apéndice I del ACP de 1994, de conformidad con el párrafo 6 a) del artículo XXIV del Acuerdo de 1994 (véase el cuadro 5 *infra*).

5.5.2 Notificaciones relativas a los Apéndices II a IV del Acuerdo

5.8. Durante el período abarcado por este informe, no ha habido notificaciones relativas a los Apéndices II a IV del Acuerdo.

[99] Véase asimismo GPA/W/326, de fecha 19 de marzo de 2014 - Comité de Contratación Pública - Aprobación y publicación de las listas en hojas amovibles actualizadas del Acuerdo revisado - Nota de la Secretaría; y GPA/W/327, de fecha 11 de abril de 2014 - Comité de Contratación Pública - Certificación de las listas en hojas amovibles actualizadas del Acuerdo revisado - Apéndices II-IV - Nota de la Secretaría.

Cuadro 4: Modificaciones del Apéndice I que se han notificado con arreglo al párrafo 1 del artículo XIX del ACP revisado

Parte que propone las modificaciones	Modificaciones propuestas		Certificación		Situación y observaciones
	Signatura del documento	Fecha	Fecha de entrada en vigor	Signatura	
Japón	GPA/MOD/JPN/101	25/9/2018	9/11/2018	WT/Let/**1419 (por distribuir)**	La modificación propuesta ha entrado en vigor, puesto que no se ha recibido ninguna objeción en un plazo de 45 días.
Nueva Zelandia	GPA/MOD/NZL/5	29/11/2017	13/1/2018	WT/Let/1331	La modificación propuesta ha entrado en vigor, puesto que no se ha recibido ninguna objeción en un plazo de 45 días.
	GPA/MOD/NZL/6	26/2/2018	12/4/2018	WT/Let/1351	La modificación propuesta ha entrado en vigor, puesto que no se ha recibido ninguna objeción en un plazo de 45 días.
	GPA/MOD/NZL/7	23/4/2018	7/6/2018	WT/Let/1356	La modificación propuesta ha entrado en vigor, puesto que no se ha recibido ninguna objeción en un plazo de 45 días.
Singapur	GPA/MOD/SGP/7	7/6/2018	22/7/2018	WT/Let/1382	La modificación propuesta ha entrado en vigor, puesto que no se ha recibido ninguna objeción en un plazo de 45 días.

Cuadro 5: Modificaciones del Apéndice I que se han notificado con arreglo al párrafo 6 a) del artículo XXIV del Acuerdo de 1994[100]

Parte que propone las modificaciones	Modificación propuesta		Certificación		Situación y observaciones
	Signatura del documento	Fecha	Fecha de entrada en vigor	Signatura de documento LET	Observaciones
Japón	GPA/MOD/JPN/100	25/9/2018	25/10/2018	WT/Let/1415	La modificación propuesta ha entrado en vigor, puesto que no se ha recibido ninguna objeción en un plazo de 30 días.
Singapur	GPA/MOD/SGP/6	7/6/2018	7/7/2018	WT/Let/1381	La modificación propuesta ha entrado en vigor, puesto que no se ha recibido ninguna objeción en un plazo de 30 días.

[100] En el párrafo 5.9 del documento GPA/134, de fecha 16 de noviembre de 2015, figura una lista de las modificaciones propuestas del Apéndice I en el marco del Acuerdo de 1994 de 2015 y años anteriores que siguen pendientes.